13808 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Licenciado en Derecho.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 2000, la Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordenaba la publicación del Plan de estudios de Licenciado en Derecho, y aprobada la modificación del mismo en Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2003, una vez homologada la correspondiente modificación del Plan de estudios por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, en su sesión del 17 de junio de 2003, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En la pagina 33144 donde dice:

Economía Política y Hacienda	Funcionamiento de los mercados. Economía de la empresa y
Pública: microeconomía	contabilidad. Análisis económico del derecho. Sector público.
	Teoría económica de los ingresos y gastos públicos
<u> </u>	

debe decir:

Economia Política	Demanda, oferta y funcionamiento de los mercados. Economía de				
	la Empresa y Contabilidad. Análisis económico del Derecho.				
	Equilibrios y desequilibrios macroeconómicos. Economía y				
	comercio internacional.				

y en la página 33145 donde dice:

Economía Politica y Hacienda	Sector	Público.	Sistemas	fiscales	У	teoría	económica	de	los
Pública: macroeconomía	ingreso	s y gasto	s públicos	. Política	ec	conómic	a de los ing	resc	s y
	gastos	públicos.	Federalism	o fiscal.					

debe decir:

Hacienda Pública.	Sector Público. Sistemas fiscales y teoría económica de los
	ingresos y gastos públicos. Política económica de los ingresos y
	gastos públicos. Federalismo fiscal.

En las páginas 33159 y 33161 donde dice: Economía Política y Hacienda Pública: Microeconomía, debe decir: *Economía Política*, y donde dice: Economía Política y Hacienda Pública: Macroeconomía, debe decir: *Hacienda Pública*.

Madrid, 23 de junio de 2003. La Rectora, P. D. (Resolución de 23 de abril de 2002, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Miguel Ángel Sebastián Pérez.

13809

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Licenciado en Pedagogía.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre de 1999, la Resolución de 12 de noviembre de 1999, de la Universidad Nacional

de Educación a Distancia, por la que se ordenaba la publicación del Plan de Estudios de Licenciado en Pedagogía, y aprobada la modificación del mismo en Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2003, una vez homologada la correspondiente modificación del Plan de estudios por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, en su sesión del 17 de junio de 2003, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.